



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA- FONDO DE HIDROCARBUROS 2016-01 COOPERACION CON LA UNIVERSIDAD DE CALGARY

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHA LIMITE	TEMÁTICAS	REQUISITOS
<p>La Secretaría de Energía (SENER) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), convocan a presentar propuestas a las Instituciones de Educación Superior y Centros e Institutos de Investigación públicos y privados del país con inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) para que presenten propuestas en consorcio con la Universidad de Calgary y, en su caso, con otras instituciones académicas nacionales y extranjeras, centros de investigación, instituciones gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, empresas privadas, entre otros; con el objetivo de formar Células de Conocimiento para crear soluciones a retos específicos del subsector hidrocarburos con proyectos de investigación científica y tecnológica, así como el desarrollo de talento en colaboración con la Universidad de Calgary.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. CARTA DE INTENCIÓN: El solicitante deberá entregar una copia de conocimiento de la carta de intención de la Universidad de Calgary, acompañada por la carta de presentación firmada por usted, como titular de la Entidad, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>29 DE JULIO DE 2016</p> <p>2. Presentación de las propuestas: El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia impresa de la siguiente documentación: formato electrónico del CONACYT, cartas de intención, plan general del proyecto, CVU de los académicos y expertos, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se establezcan los compromisos señalados en el oficio COIC/CSGCA/1896/16 en la fecha límite:</p> <p>24 DE AGOSTO DE 2016</p> <p>3. La CSGCA, C/C elaborará la carta de intención y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>CONTACTO CON LA UNIVERSIDAD DE CALGARY:</p> <p>29-JUL-16 A LAS 17:00 HRS. (TIEMPO CENTRO DEL PAÍS)</p> <p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>31-AGO-16 A LAS 18:00 HRS. (TIEMPO DEL CENTRO DEL PAÍS)</p>	<p>• Soluciones para campos maduros y campos no convencionales</p> <p>• Soluciones para crudos pesados y extra-pesados</p> <p>• Cero Pérdidas en Ductos</p> <p>• Desarrollo de Industria y Observatorio de Talento</p> <p>FONDO CONCURRENTE</p> <p>Las instituciones participantes en el desarrollo del proyecto deberán aportar de manera concurrente al menos el 30% de los recursos totales presupuestados en la propuesta. La concurrencia podrá ser en efectivo o en especie. Se dará preferencia a aquellas propuestas con una concurrencia mayor y a aquellas en las que la aportación concurrente sea en efectivo.</p> <p>Si el consorcio incluye a un usuario (Usuario del Consorcio) que sea una empresa privada como participante, ésta debe proporcionar cuando menos el 50% de la aportación total concurrente del consorcio, la cual se puede proporcionar en efectivo o en especie.</p>	<p>1. La propuesta debe ser presentada por una Institución de Educación Superior o Centro e Instituto de Investigación público o privado del país como líder del consorcio. En caso de que la propuesta resulte seleccionada, la Institución o Centro e Instituto de Investigación proponente será el Sujeto de Apoyo y responsable ante el Fondo.</p> <p>2. Las propuestas deberán incluir dos coordinadores para la Célula de Conocimiento, uno de la institución mexicana liderando el consorcio (Responsable Técnico) y uno de la Universidad de Calgary. Los dos coordinadores son responsables de cumplir con los objetivos, metas y resultados esperados y la generación de entregables descritos en el Plan General del Proyecto para la Célula de Conocimiento.</p> <p>3. Si el consorcio incluye un usuario (Usuario del Consorcio), éste deberá designar a un Colega Técnico encargado de integrar al proyecto un informe de impactos.</p> <p>4. Esta Convocatoria tiene por objeto crear o fortalecer la capacitación y desarrollo de capacidades, investigación, desarrollo tecnológico, escalamiento y despliegue de tecnologías para el sector hidrocarburos a través de la creación de "Células de Conocimiento" en México en colaboración con la Universidad de Calgary.</p> <p>5. Cada Célula desarrollará una cartera multidisciplinaria de proyectos relevantes al desafío del conocimiento de la Célula, involucrando investigación, capacitación o ambos. La Célula deberá tener un Plan General del Proyecto describiendo sus líneas de trabajo, así como un presupuesto propuesto para realizar estas actividades. Las Células de Conocimiento deberán contar con un grupo de trabajo compuesto de, entre otros, profesores, posdoctorantes, estudiantes de doctorado, estudiantes de maestría, estudiantes de licenciatura, personal académico, así como, en su caso, empleados del Usuario del Consorcio.</p> <p>6. Cada Célula tendrá dos coordinadores, uno designado por la institución mexicana líder del consorcio (Responsable Técnico) y uno por parte de la Universidad de Calgary, los cuales estarán a cargo de las actividades cotidianas del grupo de trabajo, dentro de cualquiera de los dos países. La propuesta debe indicar claramente la participación y responsabilidades de todo el equipo, tanto para el lado canadiense como para el lado mexicano. Cada Célula tendrá también un Grupo Directivo que estará a cargo de supervisar y dirigir las actividades de la Célula a una escala más amplia.</p> <p>7. Antes de presentar una propuesta, las instituciones interesadas en participar en la Convocatoria deberán obtener una carta de intención por parte de la Universidad de Calgary. Las instituciones mexicanas deberán colaborar con el profesorado de la Universidad de Calgary en el desarrollo de la propuesta.</p> <p>8. Las propuestas deberán incluir cartas de intención de cada una de las instituciones que participarán en el proyecto, incluyendo la Universidad de Calgary.</p> <p>9. La propuesta una descripción de las aportaciones y valor agregado de cada una de las instituciones participantes en el desarrollo del proyecto; mismas que deberán reflejar aportaciones más allá de los recursos concurrentes proporcionados al consorcio.</p> <p>10. Dentro del Plan General del Proyecto se propondrán las actividades que el consorcio desarrollará y las metas propuestas en un periodo de cinco años.</p> <p>11. La propuesta contendrá los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llenado del formulario en la plataforma SIAP de CONACYT. • Anexo I. Carta de Responsabilidad (en español): Carta firmada por el Representante Legal de la institución líder • Anexo II. Cartas de intención (en español): Una carta presentada por cada una de las instituciones participantes en el consorcio y firmadas por el Representante Legal de cada una. El Sujeto de Apoyo deberá entregar el Convenio de Colaboración formalizado correspondiente previo a la primera ministración del proyecto. • Anexo III. Plan General del Proyecto • Anexo IV. CV de los académicos y expertos (líderes de las actividades principales). <p>12. El Fondo cubre los costos de los informes financieros auditados por un despacho de auditoría acreditado ante la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>13. Rubros no elegibles: Los recursos del Fondo no podrán ser destinados a actividades no detalladas en el numeral 8 de los presentes Términos de Referencia, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Infraestructura y/o costos de construcción.</u> • <u>Gastos de administración con fines de producción.</u> • <u>Contratación de personal para producción o comercialización.</u> • <u>Gastos de comercialización y publicidad con fines comerciales.</u> • <u>Intereses.</u> • <u>Pérdidas debidas al cambio de divisas.</u> • <u>Créditos a terceros</u> • <u>Gastos financieros, incluyendo cobros de comisiones bancarias.</u> • <u>Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual.</u> • <u>Adquisición de vehículos (en caso que se requiera el uso de este bien, entonces se puede obtener a través de arrendamiento).</u> • <u>Pago de impuestos resultantes de los ingresos generados por el Sujeto de Apoyo ni por multas o recargos fiscales.</u> <p>14. No se apoyarán propuestas en las cuales el Sujeto de Apoyo tenga incumplimientos con los fondos o programas de CONACYT.</p> <p>15. Las propuestas en las cuales los miembros tengan adeudos o conflictos no resueltos con CONACYT o con cualquiera de los Fondos administrados o apoyados en modo alguno por CONACYT no serán tomadas en cuenta.</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx